

FICHA DE ENTREGA DE UNA PREGUNTA PARLAMENTARIA

Destinatario: CONSEJO
COMISIÓN

PREGUNTAS ORALES	PREGUNTAS ESCRITAS
Pregunta oral con debate (art.42) <input type="checkbox"/> Turno de preguntas (art. 43) <input type="checkbox"/>	Pregunta escrita (art. 44) <input checked="" type="checkbox"/> Pregunta escrita prioritaria (aptdo.4 del art. 44) <input type="checkbox"/>
AUTOR(ES): BADIA I CUTCHET, MARIA	
ASUNTO: El multilingüismo y los servicios de traducción de español (especifíquese)	
TEXTO: He conocido con sorpresa una posible propuesta de la Comisión Europea de reducción del número de traductores de español en la próxima reestructuración de su servicio de traducciones para el próximo año. De confirmarse esta propuesta, el castellano -que es lengua oficial en el conjunto del Estado español, y hablada por más de 400 millones de personas en el mundo- vería reducidos a 67 sus 92 actuales traductores, con lo que se convertiría en la sexta lengua, en términos de servicios de traducción, de las 20 lenguas comunitarias -a pesar de ser la quinta en número de hablantes en el seno de la Unión-, y la que saldría más perjudicada de esta reestructuración. Pocos días antes de que se publicara esta información, la Comisión Europea reafirmaba su compromiso a favor del multilingüismo y adoptaba la primera Comunicación (COM(2005)596) de su historia en esta materia. Así, establecía "Una nueva estrategia marco en materia de multilingüismo", con medidas aplicables en tres ámbitos importantes para la lengua: la sociedad, la economía y las propias relaciones de la Comisión Europea con los ciudadanos. Precisamente en este tercero, y para permitir a los ciudadanos un mejor acceso a la información sobre la Unión en su propia lengua, el documento expresa la intención de la Comisión de aumentar el multilingüismo en muchos de sus sitios web y de implantar una política proactiva de comunicación multilingüe. Además, teniendo en cuenta la integración de los nuevos ciudadanos que, a través de la inmigración, formaran parte de la Unión Europea en un futuro muy cercano -entre ellos un importante porcentaje de habla hispana-, y las palabras del propio Comisario apuntando el "interés de la Comisión para el fomento de las lenguas y la diversidad lingüística de la Unión" (IP/05/1451), una reducción tan importante del número de traductores de español, entraría en contradicción con las prioridades de la Comisión Europea: el fomento de la diversidad cultural y lingüística, la mejora de la comunicación con los ciudadanos y la cohesión social. Así, convencida de que la lengua es la expresión más directa de la cultura, y fundamental para la formación de nuestra identidad; como principio democrático, en un momento en que el Parlamento y la Comisión se encuentran preocupados por la necesidad de comunicarse mejor con los ciudadanos, y teniendo en cuenta el potencial número de hablantes de español en la Unión Europea, ¿no cree la Comisión que los criterios para enfocar una reestructuración deberían revisarse en base al artículo 22 de la Carta de los Derechos Fundamentales, según el cual " <i>La Unión respeta la diversidad cultural, religiosa y lingüística</i> " y en base al artículo I-3.3. del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, según el cual " <i>La Unión respetará la riqueza de su diversidad cultural y lingüística y velará por la conservación y el desarrollo del patrimonio cultural europeo</i> "?	
Firma(s):	Fecha: 01/12/2005